



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión Fiscal prepara este boletín informativo “Noticias Fiscales”, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

Directorio

C.P.C y Mtra. Diamantina Perales Flores
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional 2019-2021

C.P.C. y Dra. Laura Grajeda Trejo
Vicepresidente General

P.C. FI. y Lic. Héctor Amaya Estrella
Vicepresidente de Fiscal

C.P.C. Gerardo Jesús Alvarado Nieto
Presidente de la Comisión de Fiscal

C.P.C. Gustavo Zavala Aguilar
Coordinador responsable

Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión Fiscal y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

NOTICIAS FISCALES

PRODECON / Boletín del mes de junio de 2020

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) dio a conocer por medio de su página de Internet: www.prodecon.gob.mx, su Boletín número 6 correspondiente al mes de junio de 2020 que contempla, entre otros, los siguientes logros:

1. Mediante el servicio de Asesoría, auxilió a una Contribuyente a presentar la solicitud de reducción de multas en materia de Comercio Exterior, en términos del Artículo 70-A del CFF.
2. A través de su servicio de Asesoría, apoyó a una Contribuyente del sector vulnerable (tercera edad) a presentar su Declaración Anual de 2019 a través de medio remoto a fin de salvaguardar su integridad física.
3. Mediante el servicio de Representación Legal, apoyó a un Contribuyente para obtener la devolución de su saldo a favor de ISR del ejercicio 2017, el cual le había sido negado por la autoridad al determinar que no cumplía con los requisitos para considerar como estímulo fiscal el pago de colegiaturas que realizó respecto de uno de sus hijos.
4. Obtiene, a través de su servicio de Representación Legal, que se declare ilegal la determinación de un crédito fiscal por omisión en el pago de aportaciones y entero de amortizaciones por parte del INFONAVIT, al no acreditarse la existencia de la relación laboral entre la Contribuyente y las personas señaladas por la autoridad.
5. Logra, mediante el procedimiento de Queja, que el SAT actualice retroactivamente las obligaciones de una Persona Moral conforme al Régimen General.
6. A través del procedimiento de Queja, logra que el IMSS restablezca el registro patronal de un Contribuyente y resuelva favorablemente la aclaración administrativa de diversos créditos a su cargo.
7. Consigue, mediante el procedimiento de Queja, que el IMSS revoque una Cédula de Liquidación de cuotas obrero-patronales y actualice su base de datos, al demostrarse que ciertas personas fueron dadas de alta como trabajadores de un Contribuyente con un supuesto certificado digital generado de forma indebida.